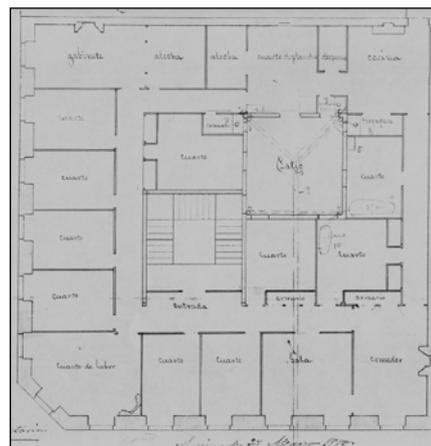


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D****MIRAMAR 5**

**Autor y fecha: Eleuterio de Escoriaza; 1880**

**Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja, tres plantas altas de origen, dos levantes a paño de fachada (el primero de 1908 y el segundo de 1934), y un tercero retranqueado (también de 1934). Fachada revocada con mirador de hormigón añadido en chaflán de esquina (en 1934). Huecos dobles de origen en planta baja.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería (planta baja); elementos moldeados.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.